







RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 392474

OBJETO: 00104/ISE/2025/AL CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. RUTA AL049-S 1 - NIJAR

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 20.158,62 €

Porcentaje IVA: No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994).

Importe IVA: 0 €

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 20.158,62 €

VALOR ESTIMADO: 24.190,34 €

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de servicios denominado 00104/ISE/2025/AL CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. RUTA AL049-S_1 - NIJAR expediente CONTR 2025 392474, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 30 de Mayo de 2025 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El día 12 de junio de 2025, mediante Resolución de la Gerencia Provincial se aprueba el expediente de contratación, decretándose la apertura del procedimiento abierto, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 27 de junio de 2025, a las 14:59 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC concurrieron las siguientes personas licitadoras:

ID	RUTA	Entidad
1	RUTA AL049-S_1 - NIJAR	B04177481 – AUTOCARES BERNARDO HERNANDEZ SOCIEDAD
		LIMITADA

Con fecha 30 de junio de 2025 se procede al desencriptado y apertura de las ofertas admitidas, de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC.

No se han identificado grupos de empresas ni han sido identificadas como anormales las proposiciones presentadas.

1

	JOSE LUIS GARCIA SANCHEZ	10/07/2025 10:28:38	PÁGINA: 1/3	
VERIFICACIÓN NJyGwmpVKqO0O9MrfRR63cvaVC4X4X			nttps://ws050.juntadeandalucia.e	es/verificarFirma/









La Unidad Técnica, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación. Las puntuaciones, por orden decreciente, obtenidas por las personas licitadoras son las siguientes:

RUTA	Entidad	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	TOTAL
		CALIDAD	ACCESIBILIDAD	SEGURIDAD	CONTROL	OFERTA	PUNTOS
		MEDIOS		MEDIOS	DE FLOTA	ECONOMICA	
				MATERIALES			
RUTA	B04177481 -	10	0	0	0	0	10
AL049-	AUTOCARES						
S_1 -	BERNARDO						
NIJAR	HERNANDEZ						
	SOCIEDAD						
	LIMITADA						

El día 30 de junio de 2025 se requiere a las personas licitadoras propuestas adjudicatarias, que aporten la documentación previa a la adjudicación a través de SIREC, habiendo sido presentada en tiempo y forma.

Con fecha 09 de julio de 2025 se procede al desencriptado y calificación de la documentación previa adjudicación presentada, resultando conforme, tras el análisis efectuado por la unidad técnica al órgano de contratación

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de la Resolución de 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, esta Gerencia Provincial.

RESUELVE

PRIMERO.- Acordar la admisión definitiva al proceso de adjudicación de las personas licitadoras que se indican:

ID	RUTA	Entidad
1	RUTA AL049-S_1 - NIJAR	B04177481 – AUTOCARES BERNARDO HERNANDEZ SOCIEDAD
		LIMITADA

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato 00104/ISE/2025/AL CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. RUTA AL049-S_1 - NIJAR expediente CONTR 2025 392474, a la siguiente persona licitadora y con el siguiente importe:

LICITADOR	T. SIN IVA	IVA	TOTAL	PLAZO EJECUCIÓN
B04177481 - AUTOCARES				
BERNARDO HERNANDEZ	20.158,62 €	0,00€	20.158,62€	3 meses
SOCIEDAD LIMITADA				

2

	JOSE LUIS GARCIA SANCHEZ	10/07/2025 10:28:38	PÁGINA: 2/3	
VERIFICACIÓN	NJvGwmpVKgO0O9MrfRR63cvaVC4X4X	l .	nttps://ws050.juntadeandalucia.e	es/verificarFirma/









Y de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

ID	Ruta	Entidad	Calidad de los	Accesibilid	Seguridad	Control	Oferta
			Medios	ad de los	de los	de	Económica
			Materiales	Medios	Medios	Flota	(IVA
			Empleados	Materiales	Materiales		EXCLUIDO)
				Empleados	Empleados		
1	RUTA AL049- S_1 - NIJAR	B04177481 – AUTOCARES BERNARDO HERNANDEZ SOCIEDAD LIMITADA	D) Utilizar exclusivament e vehículos cuya primera matriculación haya sido igual o posterior al 2010.	No	No	No	20.158,62 €

Por tratarse de la persona licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

Dichos importes incluyen además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo de ejecución será TRES (3) MESES coincidente con el calendario lectivo. No obstante, la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento.

TERCERO.- Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores, en el plazo de diez días hábiles, la presente Resolución y, se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato que se efectuará mediante la firma de aceptación por la persona contratista de la resolución de adjudicación.

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1° de la LCSP en el plazo de 15 días.

QUINTO.- Publicar la formalización, en su caso, del contrato en el Perfil del Contratante, en el plazo de quince días, contado desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Córdoba, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE ALMERÍA

3

	JOSE LUIS GARCIA SANCHEZ	10/07/2025 10:28:38	PÁGINA: 3/3	
VERIFICACIÓN	NJvGwmpVKqO0O9MrfRR63cvaVC4X4X	ı	nttps://ws050.iuntadeandalucia.e	es/verificarFirma/